



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: REVISIÓN DEL PLAN INTEGRADO DE RECURSOS DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CASO NÚM.: CEPR-AP-2018-0001

ASUNTO: Moción solicitando se retire La Cooperativa de Seguros Múltiples de la Comparecencia de ICSE y los Interventores "not for profit"

ORDEN

El 2 de agosto de 2019, el Centro Unidos de Detallistas (CUD); Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA); Puerto Rico Manufacturers Association (PRMA); Unidos por Utuado (UPU), la Cooperativa de Seguros Múltiples y El Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE-PR), en conjunto ("Interventores Not for Profit") presentaron ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una Solicitud de Intervención en el caso de epígrafe. El 6 de agosto de 2019, el Negociado de Energía concedió la solicitud de los Interventores Not for Profit.¹

El 4 de septiembre de 2019 los Interventores Not for Profit presentaron ante el Negociado de Energía una moción titulada *Moción Solicitando Se Retire a la Cooperativa de Seguros Múltiples de la Comparecencia de ICSE y los Interventores "not for profit"*. Mediante la referida moción, los Interventores Not for Profit alegan que la Cooperativa de Seguros Múltiples no desea continuar participando del caso y solicitan se retire a la Cooperativa de Seguros Múltiples como uno de los Interventores Not for Profit.


Evaluada la Moción presentada por los Interventores Not for Profit, el Negociado de Energía **ORDENA** a la Cooperativa de Seguros Múltiples que se **EXPRESE** en torno a la misma **en o antes de cinco (5) días**, contados a partir de la fecha de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y Publíquese

¹ Véase Resolución, 6 de agosto de 2019, IN RE: Revisión del Plan Integrado De Recursos de la Autoridad De Energía Eléctrica, Caso Núm. CEPR-AP-2018-0001.



Edison Aviles Deliz
Presidente



Angel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado



Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada




Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 10 de septiembre de 2019. Certifico además que 10 de septiembre de 2019 copia de esta Orden fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@aepr.com, c-aquino@prepa.com, mvazquez@diazvaz.law, kbolanos@diazvaz.law, acarbo@edf.org, javier.ruajovet@sunrun.com, pedrosaade5@gmail.com, rmurthy@earthjustice.org, carlos.reyes@ecoelectrica.com, ccf@tcmrslaw.com, victorluisgonzalez@yahoo.com, mgrpcorp@gmail.com, hriviera@oipc.pr.gov, jrivera@cnslpr.com, manuelgabrielfernandez@gmail.com, acasellas@amgprlaw.com, corey.brady@weil.com, maortiz@lvprlaw.com, rnegron@dnlawpr.com, paul.demoudt@shell.com, escott@ferraiuoli.com, agraitfe@agraitlawpr.com, castrodierralaw@gmail.com, voxpopulix@gmail.com, cfl@mcvpr.com, sierra@arctas.com, tonytorres2366@gmail.com, info@liga.coop, amaneser2020@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de septiembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria